

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26391 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 580/2013, NIG n.º 20.05.2-13/005948, por auto de 24/6/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor 3D Complementos de Obras S.L.U., con NIF B20587383, con domicilio en C/ Donosti Bidebitarte n.º 124, parc.8., pab.5, Astigarraga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astigarraga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Agem Consultores y Auditores (representante Jesús Ferro Múgica).

Domicilio postal: Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Zurriola planta baja nº 7, 20018 San Sebastián

Dirección electrónica: admon.3dcomplementos@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

San Sebastián, 27 de junio de 2013.- Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial.

ID: A130039655-1